



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180227300

En atención a la solicitud de títulos visible a folio 173, se le pone de presente a la parte actora que una vez revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario a nombre del deudor, informe que se anexa a la presente providencia, se evidenció que no se ha constituido ningún título a favor de la demandante.

Respecto al pedimento de oficiar a Banco Agrario de Colombia, se le comunica que no se hace necesario, toda vez, que el Despacho efectuó la respectiva consulta para su validación.

En relación con la solicitud de remitir la medida cautelar para embargo del bien inmueble distinguido con MI N° 50S-40553639 (fls. 164 a 168), se le informa a la apoderada que ya fue comunicada a la ORIP, obrando a folio 170 del expediente la respuesta.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 4 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 26/07/2023 03:32:28 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79908917